

SS/AB

MEMORANDO-DRCL-SEEIA-012-0911-2021

PARA: DOMILUIS DOMINGUEZ
Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.


DE: GRISELDA MARTINEZ
Directora Regional de Colón

ASUNTO: Envío de Comentarios EsIA Cat. II

FECHA: 09 de Noviembre de 2021

 REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <u>Gomez</u>	
Fecha: <u>12/11/2021</u>	
Hora: <u>11:53 am</u>	

Por este medio damos respuesta al **MEMORANDO-DEEIA-0710-2710-2021**, se remite Comentario a la Primera Información Aclaratoria de Evaluación a EsIA Cat II denominado: **“MANEJO Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS”**, promovido **CRA CENTRO DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL, S.A.**, a desarrollarse en Cocosolo, corregimiento de Cristóbal, Distritos y Provincia de Colón.

Para mayor información sobre el particular, sírvase comunicarse con Maybelline Estrada o Miguel Gómez al teléfono 500-0855 ext. 6188 o a los correos electrónicos mcestrada@miambiente.gob.pa, mgomez@miambiente.gob.pa.

Adjunto:

- **INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

GM/MCE/cg





Sabanías, Beras Plaza
Provincia de Colón
Tel.(507)500-0855
www.miambiente.gob.pa

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LA PRIMERA INFORMACIÓN ACLARATORIA

FECHA: 8 DE NOVIEMBRE 2021

PROYECTO: “MANEJO Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS”

CATEGORÍA: II

PROMOTOR: CRA CENTRO DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL, S.A.

CONSULTOR: FRANKLIN GUERRA IRC-061-2009

LOCALIZACIÓN: SECTOR DE COCO SOLO, CORREGIMIENTO DE CRISTÓBAL, DISTRITO Y PROVINCIA DE COLÓN

EXPEDIENTE: II-F-008-2021

ANTECEDENTES:

El día 19 de agosto de 2021, la Dirección Regional de Colón (DRCL) recibe el MEMORANDO-DEEIA-0537-1708-2021, el cual solicita comentarios a más tardar 8 días hábiles después de recibido, respecto a la evaluación del EsIA, CAT. II, denominado MANEJO Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS.

El día 31 de agosto de 2021, a través del MEMORANDO-DRCL-SEEIA-006-3108-2021, se envía el informe técnico de evaluación con los comentarios solicitados en el MEMORANDO-DEEIA-0537-1708-2021, respecto al EsIA en mención.

El día 31 de agosto de 2021 en conjunto con las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS) y el personal de la Dirección Nacional de Impacto Ambiental (DEEIA) se realiza la inspección al área del proyecto en mención.

El día 2 de septiembre de 2021, se redacta informe técnico de Inspección 005-2021.

El día 1 de noviembre de 2021, la Dirección Regional de Colón (DRCL) recibe el MEMORANDO-DEEIA-0710-2710-2021, el cual detalla el enlace vía web de la plataforma prefasia con las respuestas de la primera información Aclaratoria correspondiente al presente EsIA en mención.

INFORMACUION COMPLEMENTARIA SOLICITADA:

OBSERVACIÓN NO. 1

- a. Solo se entregó una solicitud de celebración de contrato, mas no la autorización emitida por la Zona libre de Colón, por otro lado, no describen en dicha solicitud todas las actividades contempladas en el EsIA en mención, es decir no contemplan en alcance del proyecto. Por lo que es importante que dicha autorización contemple el 100 % de las actividades a realizar.
- b. Aclarar por último como se cumplirá el contrato.

OBSERVACIÓN NO. 2:

- a. El cumplimiento basado en la norma solicitada deberá ser evaluada por el Ministerio de Salud (MINSA).

OBSERVACION NO. 3

- a. No se tienen comentarios
- b. No se tienen comentarios

OBSERVACION NO. 4

- a. El solicitado estudio de dispersión atmosférica deberá ser evaluado por la autoridad competente (MINSA), de igual manera las emisiones provenientes de la chimenea deben cumplir con los límites máximos permisibles de la normativa vigente y contar con un plan de contingencia en caso de fallas en el sistema.
- b. No se tiene comentarios.

OBSERVACION NO. 5

- a. El monitoreo de calidad de aire deberá ser evaluado por el Ministerio de Salud (Minsa); mientras que el Monitoreo de suelo deberá ser evaluado por el Ministerio de Obras Públicas y en última instancia el Municipio de Colón, a fin de seguir los protocolos correspondientes.
- b. No se tiene comentarios.

OBSERVACION NO. 6

- a. Las coordenadas presentadas deberán ser evaluadas por la Dirección de Información ambiental (DIAM).
- b. No se tiene comentarios.

OBSERVACION NO. 7

- a. En todo caso antes de la aprobación del EsIA en mención, SINAPROC y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Panamá deberán emitir sus consideraciones técnicas, a fin de que el promotor se adecue a sus protocolos correspondientes.

OBSERVACION NO. 8

Respecto a las observaciones en los literales a, b, c, d y e deberán ajustarse a la normativa vigente.

OBSERVACIÓN NO. 9

- a. El monto de la valorización económica del costo de la gestión ambiental deberá ser evaluado por la dirección de Política Ambiental.

OBSERVACION NO. 10

- a. No se tienen comentarios

OBSERVACION NO. 11

- a. La concesión de la fuente hídrica deberá ser evaluada por la Dirección Nacional de Seguridad Hídrica.

OBSERVACION NO. 12

- a. Aeronáutica Civil deberá emitir sus consideraciones.

OBSERVACION NO. 13

- a. No se tienen comentarios.

OBSERVACION NO. 14

- a. El plan de resolución de conflictos deberá ajustarse a la normativa del Ministerio de Desarrollo Social y evaluado por la Dirección Nacional de Cultura Ambiental.

OBSERVACION NO. 15

- a. Dichas acciones deberán documentarse a fin de que haya registro obligatorio y la verificación del seguimiento ambiental se ejecute correctamente.

OBSERVACION NO. 16

- a. El plan de rescate deberá ser evaluado por la Dirección Nacional de Biodiversidad.

OBSERVACION NO. 17

- a. No se tiene comentarios.

CONCLUSIONES:

- Después de revisada la documentación presentada por el promotor del proyecto, se concluye que EsIA, “**MANEJO Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS**” deberá ajustarse a los comentarios técnicos.

RECOMENDACIONES

- Enviar informe de evaluación de la primera información aclaratoria a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, para que dicha Dirección tome en consideración lo plasmado en este informe; de igual manera cada una de las actividades descritas deben cumplir con las normativas vigentes de acuerdo a las competencias institucionales correspondientes.

CUADRO DE FIRMAS:

Elaborado por:

Miguel A. Gómez
CIENCIAS BIOLÓGICAS DE PANAMÁ
MIGUEL GÓMEZ
Licdo. Miguel A. Gómez M.
Evaluador de Estudios de Impacto
Biólogo Ambiental
C. T. Idoneidad. 0765-17 Ambiental



Revisado por:

Maybelline Estrada
MAYBELLINE ESTRADA
Jefa de la Sección Operativa de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental.

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 005-2021.

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	MANEJO Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS.	Categoría:	II
Promotor:	CRA, CENTRO DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL.		
Representante Legal:	JUAN BERTRERO.		
Localización del Proyecto:	COCO SOLO, CORREGIMIENTO DE CRISTÓBAL, DISTRITO Y PROVINCIA DE COLÓN.		
Fecha de inspección:	31 DE AGOSTO DE 2021.		
Fecha del Informe:	2 DE SEPTIEMBRE DE 2021.		
Participantes:	<p>MiAMBIENTE Miguel Gomez/ SEEIA Yarissa Sánchez/ SSH Yarlenis Julio/ SOF Antony Bent/ DEIA Jorge Sánchez/ DEIA</p> <p>EMPRESA PROMOTORA Juan Bertrero/Representante Legal del Proyecto Luis Camarena/ Empresa Promotora Franklin Guerra/ Consultor Giovanka de León/ Consultor</p> <p>MINSA. Atala Milord/ Jefa de Unidad Ambiental Alfredo Sevillano/ SDGSA Jaime Vélez/ SDGSA</p> <p>AMP. Yeimisol Madrid/ Unidad Ambiental Doris Vargas/ Unidad Ambiental</p>		

II. OBJETIVO (S)

- Realizar inspección Técnica de campo, recorrido en el área donde se propone desarrollar el proyecto, su ubicación y describir las características físicas, biológicas y sociales observadas en campo, para verificar la línea Base del Estudio de Impacto Ambiental en el proceso de Evaluación.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en el manejo, tratamiento y disposición final de desechos sólidos provenientes de la industria marítima, mediante un ciclo de combustión interna dentro de un equipo ensamblado de fabricación coreana modelo ECOG-1000-2 (1,000kg/hr). La destrucción de desechos será mediante un incinerador del tipo de "aire controlado", la principal ventaja del sistema de combustión de "aire controlado" es minimizar la emisión de partículas y el humo. No se requiere equipo de tratamiento de gases de combustión debido a que estos se queman completamente, y las emisiones cumplirán con la normativa nacional y las cenizas se manejarán en un equipo "ciclón" y decaerán por precipitación. Estas cenizas se compactarán en bloques "ladrillos". Los residuos para incinerar provendrán de la industria marítima (sentinas y otros desechos sólidos de barcos), y de instalaciones nacionales generadoras de desechos catalogados como "peligrosos", no reciclables. Y los desechos reciclables a manejar consistirán en residuos sólidos o piezas de equipos electrónicos y de uso médico para su recuperación manual.

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

La inspección de Evaluación del EsIA se realizó el martes 1 de septiembre del 2021, dando inicio a las 10:15 a.m., en el área propuesta para el desarrollo del proyecto, donde se conversó con la Representante Legal del proyecto en mención, y nos indicó los puntos del polígono del proyecto; se tomaron fotos y coordenadas para tener evidencia de la inspección de campo.

V. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

- El área del proyecto se encuentra actualmente aproximadamente intervenida en un 97%, siendo el 3% restante el leve remanente de maleza presente en las esquinas.
- El proyecto se encuentra en la colindancia con al Área Protegida Isla Galeta, el cual cuenta con un ecosistema vulnerable,
- El proyecto se encuentra de igualmanera cerca de un área industrial, como lo son los puertos MIT, CCT, PCCP, del proyecto es el ecosistema artificial perteneciente a la alta actividad industrial de los proyectos existentes vecinos y por otro lado la presencia de la densa capa vegetal del Área Protegida, Paisaje Protegido Isla Galeta.
- El promotor nos señaló que respecto a la colindancia con el Paisaje Protegido Isla Galeta, se guarda una franja de aproximadamente 100 metros y la presencia de un muro perimetral a fin de evitar el acceso de la fauna.
- El proyecto se encuentra ubicado dentro de una lotificación donde se aprobó el Estudio de Impacto ambiental Categoría I denominado del mismo promotor y el EsIA Categoría II Colón Logisticks Park del promotor.

VI. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
<p>0624649m E 1037107m N</p>	 <p>Foto 1. Reunión previa entre el promotor, UAS y MiAMBIENTE.</p>

0624646 m E
1037134 m N



Foto 2. Punto número 1 del polígono, donde se observa parte del remanente de maleza.

0624646 m E
1037134 m N



Parte central del polígono donde se desarrollará el presente EsIA en mención.

VII. IMAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN (Google Earth)



VIII. CONCLUSIONES

- En el polígono donde se desarrollará el proyecto al estar desprovisto de componentes ambientales significativos como cuerpos de agua y bosque, constituye un indicativo de que hubo intervención por trabajos de obra, debido a que actualmente existe un EsIA categoría I de denominado CENTRO DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL del mismo promotor y otro EsIA Categoría II denominado Colón Logistcks Park del promotor COLÓN LOGISTICS PARK, S.A.
- Respecto a lo señalado en campo por parte del señor Promotor, Juan Bertrero donde indicó que se guarda una franja de aproximadamente 100 metros de separación del Paisaje Protegido Isla Galeta y la presencia de un muro perimetral a fin de evitar el acceso de la fauna. Cabe resaltar que se deberá aportar más información acerca de lo indicado.

Elaborado por:

CIENCIAS BIOLÓGICAS DE PANAMÁ

Lic. Miguel A. Gómez M.

Biólogo Ambiental.

Teléfono: 0765-17

Lic. Miguel Armando Gómez.

Evaluador de Estudios de Impacto
Ambiental.



Revisado por:

Maybelline Estrada A.

Ing. Maybelline Estrada

Jefa de la Sección Operativa de Evaluación
de Impacto Ambiental.

MCE/ yv